



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

San Sebastián de Mariquita, Enero 22 de 2026.

Señores

TVMAR COMUNICACIONES S.A.S

María del Pilar Botero Ángel

Carrera 4 # 8 - 56 Barrio Santa Lucía

Mariquita Tolima

Asunto: Invitación a presentar propuesta para “CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET WIFI ILIMITADO DE 100 MB PARA LAS DEPENDENCIAS DE RECTORÍA, SECRETARÍA, COORDINACIONES, ORIENTACIÓN ESCOLAR Y SALA DE SISTEMAS EN LA SEDE PRINCIPAL MEGACOLEGIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA”.

Respetados señores:

La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, dentro de las actividades cotidianas y en con el objetivo de dar cumplimiento a sus funciones misionales y la realización de labores de tipo administrativo y académico requiere contar el servicio de internet WIFI con unas características específicas y favorables, que cumpla con los requerimientos técnicos y de cobertura necesarios por un valor mensual de pago mucho más benéfico para la institución educativa.

Por lo anterior y en virtud a que se vienen desarrollando acciones que favorezcan la información administrativa y académica de la Institución Educativa los invito a presentar una propuesta integral de prestación de servicio de internet wifi ilimitado de 100 mb para las dependencias de rectoría, secretaría, coordinaciones, orientación escolar y sala de sistemas en la sede principal megacolegio de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, ubicada en la carrera 10 entre calles 1 y 2 Barrio Álamos de San Sebastián de Mariquita Tolima hasta el día 31 de diciembre de 2026, que corresponda en su totalidad con las condiciones generales de contratación siguientes:

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso viene contratando desde la vigencia 2023 el servicio de internet WIFI prestado por la empresa TVMART COMUNICACIONES SAS, quien es la única en el Municipio de Mariquita que ofrece el servicio de internet con unas características específicas y favorables, pues cumple con los requerimientos técnicos y de cobertura que necesita la institución educativa por un valor mensual de pago mucho más benéfico. Por lo que el Rector de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, Especialista Carlos Ángel Orjuela Varas, determinó que es necesario contratar el servicio de internet

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

“Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro”



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

wifi ilimitado de 100 Mb, para las dependencias directivas, administrativas y sala de sistemas de la sede principal megacolegio de la institución, con miras a generar una prestación del servicio educativos más eficiente y de calidad para el bienestar de la comunidad en general.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso aprobó mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, proyecto en el cual se apropió una partida presupuestal para el proceso de contratación INTERNET WIFI así:

RUBRO CODIGO: 2.1.2.02.02.008.04 – Internet **FUENTE:** 1.3.3.2.00 - Recursos del Balance Recursos propios.

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar internet wifi ilimitado de 100 mb para las dependencias de rectoría, secretaría, coordinaciones, orientación escolar y sala de sistemas en la sede principal megacolegio de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso de San Sebastián de Mariquita Tolima.

II. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación directa, literal h) numeral 4º. Artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

III. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales Del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la institución educativa.
2. Responder sin perjuicio por el objeto y las obligaciones del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.

Obligaciones Específicas Del Contratista:

Cumplir con los requerimientos, con las condiciones técnicas, calidades y especificaciones establecidas así:

1. Prestar 2 servicio de internet wifi ilimitado, ADSL, sobre canal por fibra óptica mínimo de 100 Mbps sin reuso y simétrico; disponibilidad del 100 % para todos los servicios ofrecidos o demandados, plan empresarial velocidad de bajada 100 y velocidad de subida 100, consumo ilimitado, para las dependencias de rectoría, secretaría, coordinaciones, orientación escolar y sala de sistemas de la sede principal megacolegio.
2. Prestar soporte telefónico wsp y vía e-mail cuando se presenten daños o interrupciones del servicio.

V. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso tiene presupuestado para esta contratación DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS (\$2.856.007) MCTE, IVA INCLUIDO debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02 del 22 de enero de 2026, **CODIGO PRESUPUESTAL:** 2.1.2.02.02.008.04 – Internet **FUENTE:** 1.3.3.2.00 - Recursos del Balance Recursos propios.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Institución Educativa, establece un plazo máximo de ejecución de Trescientos Treinta y Tres (333) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

VII. VALOR DE LA OFERTA

La propuesta presentada deberá tener un valor máximo de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS (\$2.856.007) MCTE, IVA INCLUIDO.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

NOTA 1: Este valor deberá contener el valor de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la Institución Educativa, no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

VIII. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, pagará el valor del contrato por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS (\$2.856.007) MCTE, IVA INCLUIDO**, los cuales serán cancelados en once (11) pagos mes vencido, previa entrega a satisfacción de todos los ítems descritos en la ficha técnica y presentada la factura para pago. Las demoras en el pago originadas por la presentación no oportuna de la factura de cobro serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.

IX. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA O COTIZACIÓN (Acuerdo 005 de 2023 – Manual de Contratación I.E):

1. Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- Hoja de vida. (Formato SIGEP)
- Copia de la cédula. (Tamaño 150%)
- RUT. (Con fecha de impresión de la vigencia)
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Consulta de antecedentes judiciales (expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de Delitos Sexuales (expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas (expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (expedido en la Carpeta Única Digital) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Copia de libreta militar para hombres no mayores de 50 años.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

- Último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. (O certificados independientes de afiliación a salud, a pensión y a riesgos profesionales – Con fecha de expedición inferior a 30 días calendario)
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- 2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
 - Hoja de vida. (Formato SIGEP) persona jurídica y su representante legal de la vigencia.
 - RUT de la persona jurídica. (Con fecha de impresión de la vigencia)
 - Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Copia de la cédula del representante legal.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Consulta de antecedentes judiciales representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Certificado de Delitos Sexuales vigente – Representante legal.
 - Certificado de Medidas Correctivas vigente – Representante legal.
 - Certificado de Deudores Morosos -REDAM vigente – Representante legal.
 - Copia de libreta militar para hombres no mayores de 50 años – Representante legal.
 - Último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida CNSC de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.

La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo.

NOTA: El proponente se compromete para con la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, a renovar los documentos que se lleguen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

La propuesta deberá ser presentada en la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso con un plazo máximo del día 27 enero de 2026.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

X. PRESENTACIÓN PROPUESTA O COTIZACIÓN: Las propuestas o cotizaciones, deben presentarse dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, en la Rectoría de la institución educativa, ubicada en la Carrera 10 entre calles 1 y 2 Barrio Álamos de Mariquita. La oferta o cotización deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido. Los oferentes, deberán señalar el valor de la misma en números y letras indicando en forma clara y precisa el valor unitario de los bienes, señalando el valor sin impuestos, el valor del IVA y el valor total de los mismos, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de un (1) mes, contado a partir de la fecha de presentación de la misma. En la propuesta o cotización también deberá señalarse el nombre del establecimiento comercial o proveedor natural, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y número de cédula del dueño del establecimiento de comercio o persona natural que oferta. El oferente deberá presentar también los documentos habilitantes en el estricto orden en el que se solicitan los documentos.

XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguiente:

ANÁLISIS GENERAL

Se revisará la propuesta. La que cumpla con todos los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.

ANÁLISIS ECONÓMICO

La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.

ANÁLISIS TÉCNICO

El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

XII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

XIII. SUPERVISION DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a **YATHER IVAN VARON AGUIAR**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.314.969 de Girardot Cundinamarca, Docente de la Institución Educativa.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfranciskonunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

Las funciones que ejercerá el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80 de 1993 y especialmente las consagradas en el Manual de Contratación de la Gobernación del Tolima adoptado mediante Decreto Departamental 0095 de 2014. (Acuerdo 05 de marzo 16 de 2023, por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los FSE y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales en la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso de San Sebastián de Mariquita Tolima).

XIV. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado

XV. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

XVI. GARANTÍAS A OTORGAR

De conformidad con la circular 108 de Mayo 28 de 2021 de la Secretaría de Educación del Tolima, La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, exigirá al Contrato de arrendamiento licencia de uso de plataforma de notas y hosting, para el año lectivo 2026, la póliza única de cumplimiento del periodo de ejecución del contrato.

XVII. RELACION LABORAL

El CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del resorte del contratista.

XVIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

La propuesta debe ser presentada en forma física en la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, ubicada en la carrera 10 entre calles 1 y 2 Barrio

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

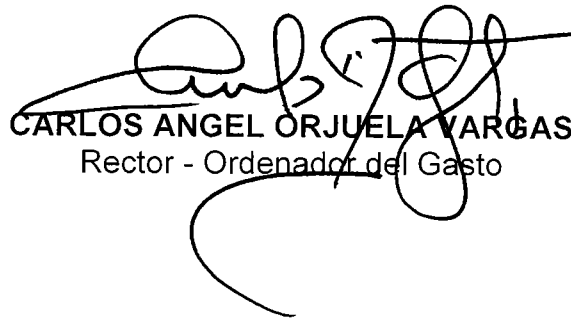


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO**

Aprobación de Estudios: Resolución No. 5407 – Septiembre 6 de 2017
NIT 890701489 – 5 REGISTRO EDUCATIVO: 132031 DANE: 17344300003

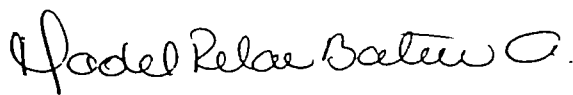
Álamos. O por medio del correo institucional:
mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

Cordialmente,



CARLOS ANGEL ORJUELA VARGAS
Rector - Ordenador del Gasto

Enterada,



MARÍA DEL PILAR BOTERO ÁNGEL
Representante Legal TVMAR COMUNICACIONES S.A.S

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"